



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11322001

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de enero de 1989

Número 17

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 106/974 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado La Guadalupeana, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05516 de fecha 22 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado La Guadalupeana, municipio de Ixtlahuaca, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 20 de julio de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 30 de julio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 8 de septiembre de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 6 de octubre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 20 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de enero de 1989 | No. 17

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado La Guadalupeana, municipio de Ixtlahuaca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 85, 95, 89, 236, 204, 184, 192, y 195.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 252, 130, 181, 182, 183 y 186.

(viena de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han va-

lorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 30 de julio de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 30 de julio de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado La Guadalupeana, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Reyes Gelacio, 2.—Contreras Angel, 3.—Ayala Bernal J. Paz, 4.—Contreras José, 5.—Contreras Natalio, 6.—Contreras Pedro, 7.—Quintana Abundía, 8.—Moreno Lucio, 9.—Moreno Nemesio, 10.—Albarrán Amado, 11.—Posada Espiridión, 12.—Quintana Santos, 13.—Nava Miguel, 14.—Contreras Martiniano, 15.—Reyes Juan, 16.—Moreno Domingo, 17.—Reyes Domingo, 18.—Sánchez Quintana Alberto, 19.—Garduño Maximino, 20.—Ayala Pablo, 21.—Nava Encarnación, 22.—Contreras Dimas, 23.—Santana R. Miguel, 24.—Reyes Florencia, 25.—Contreras Librado, 26.—Garduño Galación, 27.—Reyes Primitivo, 28.—González Contreras Refugio, 29.—Reyes Porfirio, 30.—Contreras Martiniano, 31.—Sánchez Isaac, 32.—Sánchez Alberto, 33.—Nava Cruz, 34.—Nava Maximino, 35.—Carrillo Emiliano, 36.—Nava Pedro, 37.—Rebollo Ortiz Macedonio, 38.—Contreras Ortiz Jesús, 39.—Ayala Antonio, 40.—Reyes Fortino, 41.—Contreras Jenaro, 42.—Contreras Petra, 43.—Reyes Atenedoro, 44.—Sánchez Medina Gerónimo, 45.—González Antonio, 46.—Ayala Gregorio, 47.—Mercado Camilo, 48.—Reyes Ladislao, 49.—Contreras Ascención, 50.—Rebollo Bertín, 51.—Rebollo Juan, 52.—Rebollo Cayetano, 53.—Sánchez Vicente, 54.—González Herculano, 55.—Reyes Manuel, 56.—Reyes León, 57.—Reyes Vilchis G., 58.—Reyes Martín, 59.—Liañes Miguel, 60.—Nava Sánchez Alvaro, 61.—Reyes Erasto, 62.—Ayala Plácido, 63.—Ayala Fidencio, 64.—Posadas Enrique, 65.—Ayala Celedonio, 66.—Rebollo Juan, 67.—Reyes Cloto, 68.—Contreras Francisco, 69.—Loyola Norberto, 70.—Rebollo Cecilio, 71.—Rebollo Enríquez Cosme, 72.—Martínez Álvarez Rafael, 73.—Quintana Arcadio, 74.—Quintana Renulfo, 75.—Garduño Zenón, 76.—Rebollo Eudelia, 77.—Rebollo Encarnación, 78.—Moreno Agustín, 79.—Martínez Álvarez Ricardo, 80.—Benítez Encarnación, 81.—Ayala Pedro, 82.—Nava Alfonso, 83.—

Sánchez Margarito, 84.—Quintana Epigmenio, 85.—Sánchez Raymundo, 86.—Marín Aureliano, 87.—Marín Encarnación, 88.—Alvarez Arcadio, 89.—Nava Justino, 90.—Contreras Asunción y 91.—Reyes Joaquín. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Loyola Juana, 2.—Contreras Francisca, 3.—Contreras Melchor, 4.—Reyes Rebollo Isidra, 5.—Ayala Reyes Luciana, 6.—Ayala Reyes Cirilo, 7.—Contreras Carlos, 8.—Reyes Juana, 9.—Contreras Delfina, 10.—Contreras Reyes Carlos, 11.—Sánchez Juan, 12.—Sánchez Teófilo, 13.—Sánchez Genaro, 14.—Reyes Estéfana, 15.—Sánchez Dellina, 16.—Moreno Norberto, 17.—Basurto Isabel, 18.—Albarrán Cori, 19.—Nava Ursula, 20.—Sánchez Demetria, 21.—Quintana Gregorio, 22.—Quintana Margarito, 23.—Nava Félix, 24.—Rebollo María, 25.—Contreras Raquel, 26.—Ayala Balbina, 27.—Reyes Trinidad, 28.—Carrillo Macrino, 29.—Reyes Juan, 30.—Loyola Guadalupe, 31.—Oyola Sánchez Rosa, 32.—Sánchez Oyola Juana, 33.—Sánchez Oyola Marcelina, 34.—Quintana Eustogía, 35.—Garduño Trinidad, 36.—Garduño Gonzalo, 37.—Reyes Altagracia, 38.—Ayala Hilario, 39.—Ayala Luciano, 40.—Reyes Francisca, 41.—Contreras Genaro, 42.—Contreras Erasmo, 43.—García Teresa, 44.—Reyes Josefa, 45.—Reyes Armando, 46.—Rebollo Agripina, 47.—Contreras Ignacio, 48.—Contreras Guillermo, 49.—Reyes Higinio, 50.—Reyes Benito, 51.—González Albarrán Isidro, 52.—Vega Margarita, 53.—Reyes Daniel, 54.—Reyes León, 55.—Sánchez Agustina, 56.—Contreras Herminio, 57.—Contreras Alfredo, 58.—Tenorio Isabel, 59.—Sánchez Adrián, 60.—Sánchez Luis, 61.—Posadas Aurelia, 62.—Sánchez Gabriel, 63.—Sánchez Guadalupe, 64.—Reyes María, 65.—Contreras Patrocinio, 66.—Nava Víctor, 67.—Carrillo Andrés, 68.—Carrillo Manuel, 69.—Rebollo Pilar, 70.—Carrillo Luz, 71.—Nava Benjamín, 72.—Nava Raymundo, 73.—Nava Mejía Juana, 74.—Ayala Claudia, 75.—Contreras Julia, 76.—Contreras José, 77.—Contreras Norberta, 78.—Rebollo Demetrio, 79.—Rebollo Elviro, 80.—Rebollo Enequina, 81.—Reyes Moyas, 82.—Ayala Guillermo, 83.—Ayala Ignacia, 84.—González Hermenegilda, 85.—Mercado Lucio, 86.—Mercado Inocente, 87.—Vilchis Trinidad, 88.—Ayala Cutberta, 89.—Rebollo Adalberto, 90.—Enríquez Toribia, 91.—Contreras Leonor, 92.—Rebollo Socorro, 93.—Rebollo David, 94.—Martínez Manuela, 95.—Rebollo Juan, 96.—Moreno Josefa, 97.—Sánchez Sabina, 98.—Bernal Cruz, 99.—González Maurilio, 100.—González Agustín, 101.—Contreras Contreras Norberta, 102.—Reyes Contreras Victoria, 103.—Reyes Contreras Tita, 104.—Reyes Contreras Ma. Félix, 105.—Martínez Agustina, 106.—Reyes Benjamín, 107.—Bernal Herlinda, 108.—Liañes Daniel, 109.—Sánchez Isabel, 110.—Ayala Germán, 111.—Ayala Francisca, 112.—Morales Fabiana, 113.—Posadas Hermenegilda, 114.—Ayala Timoteo, 115.—Bernal Rosenda, 116.—Loyola Plácida, 117.—Reyes Rosario, 118.—Reyes Mario, 119.—Contreras Francisca, 120.—Loyola Juan, 121.—Loyola Pedro, 122.—Moreno Aurelia, 123.—Rebollo Pedro, 124.—Rebollo Daniel, 125.—Sánchez Reyes Eustolia, 126.—Rebollo Sánchez Carlos, 127.—Quintana Sofonías, 128.—Quintana Juan, 129.—Reyes Ignacia, 130.—Quintana García Baltazar, 131.—Contreras Félix, 132.—Garduño Ranulfo, 133.—Garduño Camarino, 134.—Reyes Antonia, 135.—Reyes Petra, 136.—Reyes Andrea,

137.—Rebollo Pablo, 138.—Rebollo Felisa, 139.—Moreno Cecilia, 140.—Martínez Luisa, 141.—Moreno Fidel, 142.—Moreno Odilón, 143.—Quintana Altagracia, 144.—Benítez Prisciliano, 145.—Quintana Luisa, 146.—Ayala Pedro, 147.—Ayala Vicente, 148.—Nava Consejo, 149.—Nava Demetrio, 150.—Sánchez María, 151.—Reyes Efigenia, 152.—Sánchez Daniel, 153.—Sánchez Zenaida, 154.—Carrillo María, 155.—Quintana Maximino, 156.—Quintana Tomás, 157.—Ayala Ignacia, 158.—Alanís María, 159.—Rebollo Antonia, 160.—Marín Amado, 161.—Marín Jaime, 162.—Alvarez Guadalupe, 163.—Alvarez Antonio, 164.—Velázquez Leona, 165.—Alvarez Luisa, 166.—Nava Miguel, 167.—Loyola Jovita, 168.—Loyola Margarita, 169.—Contreras Facundo, 170.—Benítez Petra, 171.—Reyes Ramón y 172.—Reyes Miguel. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00234568, 2.—00234569, 3.—00234570, 4.—00234572, 5.—00234573, 6.—00234574, 7.—00234576, 8.—00234577, 9.—00234579, 10.—00234580, 11.—00234582, 12.—00234583, 13.—00234584, 14.—00234586, 15.—00234588, 16.—00234590, 17.—00234592, 18.—00234593, 19.—00234594, 20.—00234596, 21.—00234599, 22.—00234600, 23.—00234601, 24.—00234602, 25.—00234603, 26.—00234604, 27.—00234605, 28.—00234606, 29.—00234607, 30.—00234608, 31.—00234610, 32.—00234611, 33.—00234612, 34.—00234613, 35.—00234614, 36.—00234615, 37.—00234616, 38.—00234618, 39.—00234620, 40.—00234621, 41.—00234622, 42.—00234624, 43.—00234625, 44.—00234626, 45.—00234629, 46.—00234632, 47.—00234633, 48.—00234634, 49.—00234636, 50.—00234637, 51.—00234638, 52.—00234639, 53.—00234640, 54.—00234641, 55.—00234642, 56.—00234645, 57.—00234646, 58.—00234647, 59.—00234648, 60.—00234651, 61.—00234652, 62.—00234653, 63.—00234654, 64.—00234655, 65.—00234657, 66.—00234658, 67.—00234660, 68.—00234661, 69.—00234662, 70.—00234665, 71.—00234666, 72.—00234667, 73.—00234668, 74.—00234669, 75.—00234670, 76.—00234671, 77.—00234673, 78.—00234674, 79.—00234675, 80.—00234676, 81.—00234678, 82.—00234679, 83.—00234680, 84.—00234681, 85.—00234683, 86.—00234685, 87.—00234686, 88.—00234688, 89.—00234690, 90.—00234691 y 91.—00234694.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado La Guadalupeana, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, a los CC.: 1.—Demetrio Reyes Loyola, 2.—Conrado Contreras, 3.—Mario Contreras Ayala, 4.—Arturo Contreras Posada, 5.—Leonardo Contreras Ayala, 6.—Albina González, 7.—Valente González Contreras, 8.—Francisco Moreno, 9.—Eutiquio Rebollo Contreras, 10.—Roberto González Albarrán, 11.—Agustín Reyes Esquivel, 12.—Genoveva Reyes de Reyes, 13.—Daniel Reyes Bernal, 14.—María Guadalupe Loyola, 15.—Altagracia Nava Alvarez, 16.—Apolonio Ayala G., 17.—Justino Ayala Loyola, 18.—Juan Moreno Reyes, 19.—Atanasio Moreno Ayala, 20.—Anastasio Contreras A., 21.—Filimon Ayala Contreras, 22.—Regulo Ayala Reyes, 23.—Irene Ayala, 24.—Gabriel Reyes Contreras, 25.—Miguel Posadas Contrera, 26.—Tomás Sánchez Mercado, 27.—Inocente Gutiérrez, 28.—Hermelinda Albarrán, 29.—Virginia González Quintana, 30.—Rafael Contreras Loyola, 31.—Rafael González Albarrán, 32.—Pascual Sán-

chez Posada, 33.—Simón Sánchez Posadas, 34.—Artemio Sánchez Reyes, 35.—Anselmo Sánchez Posadas, 36.—Isidro Alvarez Vargas, 37.—Cidronio Rebollo Nava, 38.—Crescencio Contreras Rebollo, 39.—Marcial Ayala Contreras, 40.—José Contreras Contreras, 41.—Pedro Contreras Contreras, 42.—Antonio González Contreras, 43.—Lionor Contreras, 44.—Cruz González Contreras, 45.—Juliana González, 46.—Primo Nava Esquivel, 47.—Aurelio Reyes Esquivel, 48.—Benito Reyes Sánchez, 49.—Tobías Rebollo Garduño, 50.—Domingo Reyes Esquivel, 51.—Mayolo Rebollo Contreras, 52.—Facundo Contreras Ortiz, 53.—Tomás Sánchez Moreno, 54.—Miguel González Contreras, 55.—Dimas Ayala, 56.—Enedina Reyes, 57.—Manuel Reyes Contreras, 58.—Flavio Reyes Reyes, 59.—Margarito Reyes Nava, 60.—Faustino Nava Marín, 61.—Primo Reyes, 62.—Timoteo Sánchez González, 63.—María Reyes Contreras, 64.—Teodosio Rebollo, 65.—Delfina Ayala Bernal, 66.—María Contreras, 67.—Andrés Rebollo Ayala, 68.—Javier Contreras, 69.—Raúl Reyes Morales, 70.—Celia Rebollo Moreno, 71.—Federico Martínez Ramírez, 72.—Apolinaria Contreras, 73.—Joaquina Martínez Contreras, 74.—Sebastián Quintana García, 75.—Filiberta Mota Ortiz, 76.—Miguel García Contreras, 77.—Francisco Ayala Reyes, 78.—Julia Reyes Carrillo, 79.—Irene Nava Martínez, 80.—Guadalupe Benítez, 81.—Inocente Alvarez Vargas, 82.—Gonzalo Garduño Quintana, 83.—Florentino Garduño Reyes, 84.—Jorge Albino García, 85.—Antelmo Alvarez Reyes, 86.—Juana Ayala Reyes, 87.—Isaac Alvarez Velázquez, 88.—Juana Nava Quintana, 89.—Benjamín Alvarez Nava, 90.—Moisés F. Reyes Contreras y 91.—Aurelia Ortiz Sánchez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado La Guadalupana, municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 14 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1047/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

DEMANDADO: MARINA OROZCO MONTOYA
ACTOR: ROSENDO REYES CAMARILLO

La C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha treinta de septiembre del año en curso, dictado en el expediente cuyo número se indica al rubro, ordenó emplazar por edictos de la demanda formulada en su contra por el señor ROSENDO REYES CAMARILLO en la que le demanda a la señora MARINA OROZCO MONTOYA, los siguientes: A).—La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une; B).—El pago de una pensión alimenticia a favor del suscrito; C).—El pago de los gastos y costas que el procedimiento origine; D).—La custodia provisional y posteriormente definitiva de mi menor hijo a favor del suscrito; E).—La pérdida de la patria potestad de mi cónyuge sobre mi menor hijo.

Por lo tanto, deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes, al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo pasado el término indicado por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la ley en consulta.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

85.—12, 25 enero y 6 Feb.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

IGNACIO BUSTAMANTE FRIAS

En el juicio radicado en este juzgado con el número 489/88-3, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción promovido en contra de usted por el señor EDUARDO RUIZ BRIONES, respecto del inmueble ubicado en el lote número cincuenta y cinco, manzana trescientos del fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, que consta de una superficie de ciento ocho metros cuadrados y se localiza dentro de las medidas y colindancias; al oriente: ocho metros con el lote cincuenta y al norte: 13.50 m con el lote 56, demanda que se admitió por auto veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ordenándose citársele por edictos haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente al que surte efectos de última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía quedando las copias simples traslado a su disposición en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en un periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México, expedido en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mejía Avila.—Rúbrica.

95.—12, 25 enero y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

C. OVADID ROSAS SANCHEZ

JESUS BARRALES POLO en el expediente número 283/988, que se tramita en este H. juzgado le demanda la usucapión de un bien mueble que consiste en un vehículo marca Ford, modelo 1979, color guinda, dos puertas, sin placas de circulación, en mal estado de uso, no presente viceles, con llantas, rines, vestidura demasiado deterioradas, pintura en mal estado de, y máquina desviada. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, se expide el presente a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

89.—12, 25 enero y 6 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 680/88, en juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO DURAN LARA en su carácter de endosatario en procuración de DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS VALDEZ en contra de ALEJANDRO CARBAJAL BUENO, la C. Juez Cuarto Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día siete de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Una máquina de coser Singer empotrada en un mueble de madera de color café un poco maltratada con seis cajones laterales con pedal en la parte baja para activar el motor. Un televisor de doce pulgadas marca Hitachi color blanco y negro de color gris, serie 642393 en regular estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de un millón cincuenta mil pesos, en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores.—Toluca, México, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

236.—24, 25 y 26 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1476/88, ENRIQUE SERRANO HERNANDEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio denominado "El Chabacano", ubicado en las inmediaciones de esta ciudad de Chalco y con domicilio y número oficial de calle Constitución número 17, de la colonia San Antonio; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.62 m con José Rojas; al sur: 15.62 m con calle Constitución; al oriente: 49.17 m con José Rojas; al poniente: 49.17 m con José Rojas; y una superficie total de: 764.00 m².

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

204.—19, 25 y 30 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

INMOBILIARIA PROMOTORES E IMPULSORES DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, S. A. (P.I.V.I.S.S.A.)

JOSE BUENO GUZMAN en su carácter de director general de la empresa CORPORACION PROMORA MEXICANA, S. A., en el expediente número 736/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la rescisión del contrato privado de compraventa que celebrará su presentada y la demandada el 5 de agosto de 1983, respecto de 25 lotes de terreno ubicados en el fraccionamiento Izcalli Santa María, en esta ciudad y demás prestaciones que indica. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

164.—25 enero y 2 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1892/88.

RUBEN ROMERO SALAS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio de los llamados de común repartimiento denominado Huexotilla, ubicado en el pueblo de Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.70 m con Sabino Rojas; al sur: 26.00 m con camino sin nombre; al oriente: 100.00 m con Fernando Valencia; y al poniente: 100.00 m con Palermón Jiménez Castillo; con una superficie de 2,635.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Fátima Piñera Domínguez.—Rúbrica.

192.—19, 25 y 30 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. Núm. 1637/88, PEDRO ORTEGA URANGA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Chabacano, ubicado en San Martín Xico Nuevo, municipio de Chalco, México, mide y linda: norte: 16.50 m con calle Hidalgo; oriente: 12.52 m con Rufina Anzures; otro norte: 4.40 m con Rufina Anzures; otro oriente: 6.05 m con Rufina Anzures; sur: 32.63 m con Rufina Anzures; poniente: 10.79 m con calle nueva; noroeste: 14.00 m con gloria; el cual tiene una superficie de 473.35 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, dado en Chalco, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

195.—19, 25 y 30 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

TEXCOCO, MEX.

"AVISO NOTARIAL"

Por escritura número 10,071 del volumen 139 de fecha 24 de noviembre de 1988, otorgada ante mí, la señora MARIA DE LOS DOLORES TOMASINI VIUDA DE OLMOS, en su calidad de albacea y única y universal heredera, radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor GABRIEL OLMOS ESCAMILLA, aceptando el cargo de albacea conferido, protestó su fiel desempeño, manifestando que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la ley por dos veces consecutivas en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y La Prensa, expedida la prensa.—Texcoco, Méx., a 2 de enero de 1988.—Lic. María Pineda Torres.—Rúbrica.

252.—25 enero y 3 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 7/13/89, ESTELA JIMENEZ GARRIDO como albacea de MODESTA GARRIDO EZETA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Allende No. 8, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 11.00 m con calle de su ubicación; sur: 11.00 m con Modesta Garrido Ezeta; oriente: 37.00 m con J. Félix Jiménez Osorio; poniente: 37.00 m con J. Félix Jiménez Osorio.

Superficie aproximada: 407.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a once de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

130.—16, 19 y 25 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 13519/88, J. CARMEN HERNANDEZ BECERRIL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 71.40 m con Reynaldo Hernández González; sur: 71.40 m con Lino Sanabria; oriente: 22.05 m con Marcelina Rendón; poniente: 21.15 con calle Querétaro.

Superficie aproximada de: 1,542.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

181.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 13518/88, J. CARMEN HERNANDEZ BECERRIL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 74.20 m con Jaime Jardón; sur: 74.20 m con Francisco Acevedo; oriente: 62.30 m con Trinidad Hernández; poniente: 62.30 m con Ubaldo A.

Superficie aproximada de: 4,622.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

182.—19, 25 y 30 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 18/26/89, EUGENIO GARDUÑO ESTEVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 123.00 m con Blasa Carmona Pavón; sur: 135.00 m con barranca; oriente: 93.00 m con barranca; poniente: 99.00 m con barranca. Superficie aproximada de 12,384.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 15/24/89, JOSE COLIN MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la cabecera municipal de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 30.00 m con Rosa María Colín Morales; sur: 30.00 m con Ponciano Robles y Pascual Zarza; oriente: 25.00 m con calle sin nombre; poniente: 25.00 m con Enrique Nájera. Superficie aproximada de 750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 14/23/89, RAQUEL COLIN MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la cabecera municipal de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 8.70 m con entrada; al sur: 8.70 m con Abel Malvárez Piña; oriente: 11.80 m con calle Morelos; poniente: 11.80 m con Amalia Morales de Corona. Superficie aproximada de 102.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 16/25/89, ROSA MA. COLIN MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la cabecera municipal de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 30.00 m con Lilia Colín; sur: 30.00 m con José Guadarrama; oriente: 10.00 m con calle; poniente: 10.00 m con Enrique Nájera. Superficie aproximada: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 10/19/89, JUAN RIVAS CONDES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 25.00 m con calle Jesús María; sur: 26.00 m con Agapita Anzaldo y sucesores de Catalina Juárez; oriente: 21.40 m con Roberto Rojas y Octavio Fierro; poniente: 22.04 m con Guadalupe Condes. Superficie aproximada 555.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 12/21/89, JUAN RIVAS CONDES promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 22.00 m con Raúl Moreno; sur: 33.20 m con carretera al Zoológico de Zacango y San Juan Tilapa; oriente: 97.74 m con Manuel Alarcón; poniente: 122.45 m con Raúl Moreno y Guadalupe Pichardo. Superficie aproximada 2,422.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 11/20/89, JUAN RIVAS CONDES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 52.60 m con Porfirio Espinoza, Pachita Vda. de Abdón Alegría, Braulio Alegría P., Fam. Flores Landeros; sur: 22.05 m con calle de Jesús María y 24.04 m con Roberto Rojas Moreno que hacen un total de 46.09 m; oriente: 25.00 m con Florito Rojas Moreno, Uriel Rojas Moreno y Guadalupe Pichardo; poniente: 47.00 m con Juan López, Félix Pilar, Angel Sarabia, Eugenio Sueños, Lauro Jiménez. Superficie aproximada 1,815.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 13/22/89, JUAN RIVAS CONDES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 31.25 m con la carretera al Zoológico de Zacango y San Juan Tilapa; sur: 22.00 m con antiguo camino a San Juan Tilapa, ahora prolongación calle Jesús María; oriente: 84.60 m con Manuel Alarcón; poniente: 62.55 m con Guadalupe Pichardo. Superficie aproximada 1,618.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I. A. 8881/392/87, JUSTINO PLASCENCIA MARQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alteña No. 53 San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.00 m Gregorio García; al sur: 17.00 m Juan Alvarez; al oriente: 10.00 m calle Alteña; al poniente: 10.00 m Lino Hernández.

Superficie aproximada 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 18228/292/87, SRA. ANTONIA CORTAZAR MUÑOZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Calvario", San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 36.50 m con camino Nacional; al sur: 34.65 m con Tomás Peñarroja; al oriente: 101.00 m Manuela Cortazar; al poniente: 101.00 m Bernabé Sánchez.

Superficie aproximada 3592.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Miguel Villasana Rejar.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. I. A. 9094/142/88, MAURICIO BALERIO LEDESMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 3, Col. Las Palomas, Frac. P.D. "La Laguna", pueblo de San Lucas Patoni, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con calle M. Hidalgo; al sur: en 20.00 m con propiedad privada; al oriente: en 24.00 m con propiedad privada y al poniente: en 24.00 m con propiedad privada. Superficie Aprox. 480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de noviembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. I. A. 2126/232/88, ENRIQUE ALVAREZ FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16 o "La Cuchilla", el Cacalote o Ex hacienda de Jesús del Monte, municipio Huixquilucan, distrito Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al noreste: en 48.00 m con lote 25; al noroeste: en 47.00 m con propiedad particular; y al sureste: en 10.00 m con Modesto Pérez Morales. Superficie aproximada: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de noviembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 2125/231/88, ENRIQUE ALVAREZ FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Cacalote", Ex hacienda de Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 26.00 m con privada Guillermo Prieto; al sur: 12.50 m con lote 25 propiedad del señor Enrique Alvarez Flores; al oriente: 25.00 m con propiedad privada; al poniente: 32.00 m con lote 20, propiedad del señor Reynaldo Pérez Morales. Superficie aproximada 551.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de noviembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 1224/250/88, ENRIQUE ALVAREZ FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Cacalote", Ex hacienda de Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 103.75 m con propiedad particular; al sur: 38.00 m con propiedad de Ernesto Amtmann; al oriente: 114.00 m con 3 tramos en 51.00 m con lote 25 propiedad de Enrique Alvarez, 32.00 m con lote 22, propiedad de Alberto Rojas P. y 31.31 m con calle privada de Guillermo Prieto; al poniente: 98.00 m con propiedad de Ernesto Amtmann. Superficie aproximada 7,512.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de noviembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. I. A. 1486/014/88, FERNANDO DAVILA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. D. "Texcalixpa", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 23.80 m con Eulafio Moreno Torres; 11.71 m con León Arenas; al sur: 23.50 m con Socorro Sánchez Sapién, 12.00 m con Enrique Martínez; al oriente: 13.46 m con Enrique Martínez; al poniente: 5.16 m con Eulafio Moreno T., 08.30 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada 370.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de enero de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. I. A. 1488/016/88, FERNANDO DAVILA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Prolg. Zaragoza s/n San Pedro Xalostoc, P. D. "Texcalixpa", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 22.30 m con calle; al sur: en 29.70 m con Gasoducto y al poniente: en 20.00 m con calle. Superficie aproximada: 223.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de septiembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. I. A. 10346/118/88, AMPARO COLIN ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. D. El Radio, Col. Benito Juárez, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote vecino 1; al sur: 7.50 m con C. Sierra Nevada; al oriente: 24.00 m con lote 14; al poniente: 24.00 m C. Sierra Madre del Sur. Superficie aproximada: 164.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 5561/057/88, VICTORINO ARNULFO MARTINEZ MARIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Petróleos s/n San Juan Ixtuategpec, municipio de Tlalnepantla, distrito del mismo Estado de México, mide y linda; al norte: 17.00 m con Bismaro Mora Hernández y terreno cresem; al oriente: 26.31 m con Av. Petróleos; al poniente: 18.15 m con Bulmaro Flores Hdez. Superficie aproximada 153.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de agosto de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. I. A. 8879/390/87, CARMEN BARTOLO MORENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en I. Zaragoza No. 15 San Juan Ixtuategpec, Mpio. de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con I. Zaragoza; al sur: en 8.00 m con Rosa Morales; al oriente: en 27.16 m Gusmaro Mora; al poniente: en 26.63 m con Alberto Bárcenas.

Superficie aproximada 215.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de noviembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.